

DECRETO

29/01/2021 11:03

2021/321

LIBRO

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp>



Unidad Administrativa de Presidencia
Expte.: 283/2021
Ref.: OBG/mgs
Trámite: Informe propuesta toma posesión personal eventual, Mencey Santana Rodríguez

ONALIA BUENO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta.

Extracto: Informe propuesta toma posesión personal eventual, Mencey Santana Rodríguez

Visto el informe propuesta emitido por el Secretario General Accidental Don David Chao Castro, de fecha 29/01/21, que literalmente dice:

“David Chao Castro, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias n.º 3, de fecha 3 de enero de 2017, a petición verbal de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 3.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; y 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como 207 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, tengo a bien emitir informe propuesta de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El decreto 2021/126, de 8 de enero de 2021, resolvía “Nombrar a **D. Mencey Santana Rodríguez**, con DNI n.º [REDACTED] como **personal eventual**, para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento especial de **Asesor de Participación Ciudadana, Juventud y Festejos** con las funciones específicas de “apoyar en el diseño y planificación estratégica de los servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa en esas áreas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas de las mismas”, con una retribución bruta anual de 22.900 euros (en 14 pagas de 1.635,71 euros), por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo”, y ordenaba notificar dicho nombramiento al interesado para que tomase posesión de su cargo en el plazo de tres días.

SEGUNDO.- D. Mencey Santana Rodríguez es trabajador de la empresa municipal Mogán Sociocultural S.L. y, con ocasión de su nombramiento, ha solicitado acogerse “a la situación de excedencia forzosa a partir de la fecha 31/01/2021”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Régimen Jurídico de este personal eventual se encuentra regulado en los artículos 104 y 104 bis de la Ley de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramientos y con carácter no permanente, solo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	29/01/2021 10:24
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	29/01/2021 11:03

DECRETO		
2021/321	29/01/2021 11:03	LIBRO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
 SEGUNDO.- La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, prescribe en su artículo 1 que <i>"el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en la misma"</i>. TERCERO.- Comprobado que D. Mencey Santana seguirá prestando servicios para la empresa municipal hasta el 31 de enero de 2021, para pasar a la situación de excedencia forzosa desde el 1 de febrero, se debe aplazar el momento de toma de posesión de su cargo a ese momento, para no incurrir en situación de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984. Por todo lo expuesto, elevo a la Alcaldía-Presidencia, como órgano competente para resolver, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRIMERO.- Aplazar la toma de posesión del cargo de Asesor de Participación Ciudadana, Juventud y Festejos, para el que fue designado D. Mencey Santana Rodríguez mediante Decreto de Alcaldía n.º 2021/126, de 8 de enero, al 1 de febrero de 2021, fecha a partir de la cual dispondrá de tres días hábiles para tomar posesión. SEGUNDO.- Notificar la resolución al interesado, a los efectos oportunos." En Mogán, lo manda y firma La Alcaldesa-Presidenta. El Secretario General Accidental DAVID CHAO CASTRO (Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre)		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	29/01/2021 10:24
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	29/01/2021 11:03